la Carta de las Naciones Unidas, los regímenes racistas continúan negando a la población mayoritaria de Sudáfrica y Rhodesia del Sur sus derechos elementales; no podrían continuar haciéndolo sin el apoyo político, económico y militar de ciertos Estados occidentales miembros de la OTAN. Algunos de esos países inclusive mantienen relaciones diplomáticas con esos regímenes y amplían sus relaciones comerciales con ellos mientras sus monopolios transnacionales aumentan sus actividades; tales actitudes constituyen una violación del Programa para el Decenio, que solicita la finalización de todo apoyo de esa índole por parte de los Estados Miembros. Más aún, el Consejo de Seguridad recientemente extendió las sanciones contra el comercio con Rhodesia del Sur a las operaciones de seguros y bancarias relacionadas con la importación o exportación de materias primas o productos primarios, y reafirmó que la situación en Rhodesia del Sur constituía una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

34. Entre las medidas adoptadas por los organismos que se ocupan de los derechos humanos, la delegación de Checoslovaquia aprecia especialmente el informe del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa meridional de que se trata en el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 32° período de sesiones y, en particular, el llamamiento que figura en el párrafo 3 del proyecto de resolución correspondiente (E/5768, cap. I, proyecto de resolución I). Checoslovaquia fue uno de los primeros países en responder a la solicitud que aparece en el párrafo 4 de ese proyecto de resolución de que se ratificara la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid.*

35. Es evidente a juzgar por los documentos que tiene ante sí el Consejo que se han aprobado resoluciones que deberían conducir a una intensificación de la lucha contra el racismo y la discriminación racial. La resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General merece particular atención porque declara que el sionismo es una forma de racismo. No obstante, otras medidas deberán ser tomadas por los gobiernos para aplicar esas resoluciones e instituir garantías contra la discriminación racial en los sistemas legales de todos los países.

36. La Constitución de la República Socialista Checoslovaca ha declarado ilegales al racismo y la discriminación racial, y las salvaguardias legales contra esas prácticas que se incluyen en el Código Legal de su país van más allá de las preconizadas en la serie de instrumentos legales que aprobaron las Naciones Unidas con vistas a la revisión de las legislaciones. Checoslovaquia no mantiene relaciones diplomáticas ni otros contactos con los regímenes racistas de Africa meridional; ha cumplido invariablemente con las decisiones de las Naciones Unidas sobre el problema y presta asistencia a los movimientos de liberación nacional en su lucha contra el colonialismo, la explotación y el racismo. El Gobierno checoslovaco acoge con beneplácito la decisión de convocar una Conferencia mundial sobre la cuestión en Ghana en 1978 y está dispuesto a participar en el trabajo preparatorio de esa Conferencia.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.

1990a. sesión

Viernes 23 de abril de 1976, a las 11 horas

Presidente: Sr. Siméon AKE (Costa de Marfil).

E/SR.1990

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Recursos naturales (*conclusión**) (E/5778 y Add.1)

1. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo), refiriéndose a la exposición de las consecuencias financieras que figura en el documento E/5778/Add.1, dice que originalmente se había previsto un puesto a nivel de G-5 para un secretario del secretario general de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, utilizando un puesto existente, pero se había encontrado que todos esos puestos estaban ya asignados y lo iban a seguir estando durante los próximos 12 meses aproximadamente. Los otros gastos adicionales ascienden a 41.700 dólares y pueden ser detallados en la forma siguiente: alquiler y mantenimiento de oficinas, 18.500 dólares; construcción y modificaciones de oficinas, 9.000 dólares; muebles y equipo, 13.200 dólares; y servicios de comunicaciones, 1.000 dólares. La Secretaría ha estudiado la posibilidad de reducir esos gastos pero parece que no hay forma de hacerlo.

2. El Sr. EL-ASHRY (Egipto) dice que su país atribuye gran importancia a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y apoya enérgicamente la designación de un secretario general para la conferencia, para cuya reunión falta solamente un año. El orador insta a que se elija a una persona muy calificada que ya haya participado en las tareas preparatorias para la Conferencia. El beneficio para la comunidad internacional, especialmente los países en desarrollo, sería mayor que los gastos correspondientes.

3. El Sr. NSUBUGA (Uganda) recuerda que el problema del agua en el mundo es muy importante, como puede verse en las demasiado frecuentes sequías, inundaciones y monzones. El orador apoya la designación de un secretario general para la Conferencia y dice que la cuestión de la financiación no debe impedir que el Consejo haga esa designación.

4. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que la delegación del Reino Unido también atribuye gran importancia a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y al nombramiento de su secretario general. La delegación del Reino Unido apoya, por lo tanto, la aprobación por el Consejo del proyecto de resolución II recomendado por el Comité de Recursos Naturales en su informe sobre su primer período de sesiones (E/5778, cap. I). Sin embargo, el problema no es el

* Reanudación de los trabajos de la 1986a. sesión.

contenido del documento E/5778, sino la información suministrada en el documento E/5778/Add.1. Refiriéndose a la declaración que acaba de hacer el Secretario del Consejo, el orador se pregunta si la Secretaría se propone presentar nuevos cálculos más adelante.

5. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que actualmente no se puede prever ninguna reducción en los cálculos.

6. El Sr. VOLOSHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación de la URSS no se opone a la aprobación del proyecto de resolución II pero desea volver a afirmar la política permanente de la Unión Soviética de que hay que tratar de hacer el uso máximo posible del personal existente de la Secretaría y evitar la creación de nuevos puestos. Los servicios disponibles en los departamentos existentes, tales como la secretaría del Comité de Recursos Naturales, deben usarse al máximo.

7. El Sr. MYERSON (Estados Unidos de América) reafirma la importancia que su país atribuye a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua pero espera que la Secretaría haga todo lo posible para economizar en los gastos en medida adecuada al mantenimiento de servicios eficaces para la Conferencia.

8. El Sr. OLIVERI LOPEZ (Argentina) expresa su satisfacción de que el Consejo se proponga aprobar el proyecto de resolución II y designar a un secretario general porque eso daría nuevo impulso a las tareas preparatorias para la Conferencia. El orador anuncia también que probablemente se celebre una exposición técnica en Buenos Aires simultáneamente con la Conferencia.

9. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución II recomendado por el Comité de Recursos Naturales (E/5778, cap. I).

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1983 (LX)).

10. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que el Consejo decide tomar nota de la decisión del Comité de Recursos Naturales que figura en el párrafo 2 de su informe y del informe del Comité sobre su primer período extraordinario de sesiones (E/5778 y Add.1).

Así queda acordado (decisión 144 (LX)).

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (*continuación*) (E/5759 y Add.1, E/5760 y Add.1, E/5763, E/5799)

11. El Sr. COVACI (Rumania) dice que el Gobierno y el pueblo de Rumania continúan dando pleno apoyo a la acción internacional dirigida contra el racismo y la discriminación racial porque estos fenómenos son anacrónicos e incompatibles con la necesidad de establecer y desarrollar relaciones amistosas y de cooperación entre países y pueblos. Las Naciones Unidas tienen la obligación de adoptar medidas resueltas para eliminar cualquier manifestación de explotación, discriminación, racismo y *apartheid* y rechazar firmemente cualquier tentativa de restablecer estos males. La delegación de Rumania favorece las nuevas medidas prácticas y concretas para apoyar a los movimientos de liberación nacionales, que deben estar representados adecuadamente en las Naciones Unidas. En particular, el pueblo de Rumania acoge con beneplácito la victoria de los pueblos de las antiguas colonias portuguesas como una victoria de las fuerzas progresistas en todo el mundo.

12. En apoyo de los objetivos del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, el Gobierno de Rumania ha organizado varias actividades en 1975 y 1976 para apoyar la lucha de los pueblos que todavía se encuentran bajo la dominación del colonialismo y el racismo. Para lograr los objetivos del Decenio, la comunidad mundial debe pasar, con más determinación, de las simples declaraciones de principios a la aplicación de medidas prácticas. La lucha contra las políticas de dominación, colonialismo, neocolonialismo y racismo sería más eficaz si en la misma Carta de las Naciones Unidas se declarase claramente la necesidad de abolir estas prácticas total y definitivamente. Se debe alentar a más Estados a que se conviertan en partes en los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, en particular la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General).

13. El mantenimiento de la desigualdad entre las razas en algunos territorios del Africa meridional constituye un obstáculo para el establecimiento de la perfecta igualdad entre países y pueblos y amenaza a la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, Rumania apoya calurosamente la propuesta de organizar una conferencia mundial para combatir el racismo y la discriminación racial y acoge con beneplácito las conversaciones celebradas entre el Secretario General y el Gobierno de Ghana respecto de la celebración de la Conferencia en ese país (E/5763).

14. El Sr. BARCELO (México) dice que su país apoya la lucha contra los azotes de la discriminación racial y el colonialismo y, en realidad, desempeña un papel de primer plano en esa lucha; ésta es particularmente importante debido al efecto de esos males sobre la situación económica internacional, tal como se describe en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General). La delegación de México acoge con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno y el pueblo de Ghana de ser huéspedes de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, que con toda certeza será uno de los puntos culminantes del Decenio. Respecto del programa de la Conferencia, el orador espera que se examinen algunas nuevas formas de discriminación racial que surgen de la discriminación económica. El problema de los trabajadores migrantes, por ejemplo, tiene una importancia creciente para muchos países.

15. El Sr. SCHUPPUIS (Togo) dice que, aun cuando los azotes del racismo y de la discriminación racial todavía no han sido eliminados del planeta, puede decirse que se están logrando algunos progresos. Todos los Estados deben tener una conciencia más profunda de la iniquidad y la injusticia de esos males y aplicar todas las resoluciones de la Asamblea General sobre el tema. El orador recuerda que en la Carta de las Naciones Unidas se pide a todas las naciones que desarrollen relaciones amistosas basadas en el respeto del principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, que implica el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción por motivo de raza, color o religión. La comunidad internacional debe estar especialmente en guardia con-

tra los sistemas institucionalizados de opresión y represión al servicio de políticas retrógradas basadas en la negación de la igualdad y la dignidad humanas.

16. La razón principal del fracaso de la comunidad mundial en su tentativa de ejercer influencia sobre los Gobiernos de Sudáfrica y Rhodesia del Sur para que abandonasen su actitud criminal es que los Estados Miembros que podían dar eficacia práctica a las resoluciones de la Asamblea General están apoyando a los regímenes racistas en violación de esas mismas resoluciones. Ante las medidas hipócritas y cínicas de algunas grandes Potencias y el arrogante desdeño de Sudáfrica por la opinión mundial y las resoluciones de las Naciones Unidas, la comunidad internacional debe mantenerse vigilante contra tácticas de diversión cuidadosamente preparadas por algunos países que han contribuido en gran medida, mediante los valores de su religión o su humanismo, a la evolución de las relaciones humanas.

17. Es esencial que la acción internacional contra el racismo se intensifique y se le dé publicidad de manera que la opinión pública esté alerta respecto de los azotes del racismo, la discriminación racial y el *apartheid*. Esa acción debe ser auténticamente internacional y humanitaria y debe ser apoyada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

18. La delegación del Togo está muy agradecida al Gobierno y al pueblo de Ghana por su generoso ofrecimiento de ser huéspedes en 1978 de una conferencia mundial para combatir al racismo. Es importante que se hagan todos los esfuerzos posibles para asegurar el éxito de la Conferencia y la delegación del Togo apoya el pedido del Gobierno de Ghana de que las Naciones Unidas costeen la mitad de los gastos que supone la celebración de la Conferencia fuera de la Sede. El orador apoya, asimismo, la propuesta del representante de Portugal de incluir en el programa provisional de la Conferencia el problema de los trabajadores migrantes.

19. El Sr. MALIK (Pakistán) dice que es mucho lo que se ha logrado desde el comienzo del Decenio. El orador toma nota con satisfacción de la declaración del Director de la División de Derechos Humanos, según la cual 43 Gobiernos han contestado al cuestionario preparado por el Secretario General de conformidad con el inciso *e*) del párrafo 18 del Programa para el Decenio (resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General).

20. La posición del Pakistán respecto de la cuestión de la discriminación racial es bien conocida. El Pakistán ha sido uno de los primeros Estados en ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y ha cumplido con todas las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión. Concede asistencia por acuerdo bilateral y multilateral a las víctimas de la discriminación racial, contribuye al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional y ha participado en la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. La discriminación racial no existe en el Pakistán debido a que las políticas nacionales, la legislación y la constitución la prohíben. El Pakistán no mantiene ninguna clase de relaciones con los regímenes minoritarios racistas de Rhodesia del Sur y Sudáfrica y continuará haciendo todo lo posible por asegurar la eliminación de la discriminación racial en el mundo entero. A ese respecto, el orador menciona la declaración del Primer Ministro del Pakistán en ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, a la cual el representante de ese país dio lectura en el Comité Especial contra el *Apartheid*[1].

21. El orador elogia los esfuerzos hechos por los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales, en relación con el Decenio. La delegación del Pakistán tiene particular interés en el resultado del Seminario Internacional sobre la erradicación del *apartheid* y la prestación de apoyo a la lucha por la liberación en Sudáfrica, que ha de celebrarse en La Habana del 24 al 28 de mayo de 1976. Esperará al examen, en el marco del tema 7 del programa, del informe de la Comisión de Derechos Humanos antes de exponer su opinión sobre la recomendación de la Comisión en su 32° período de sesiones acerca del informe del Grupo Especial de Expertos (E/5768, cap. I, proyecto de resolución I).

22. El orador agradece el ofrecimiento del Gobierno de Ghana de ser huésped de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial y hace suyo el pedido de Ghana de que las Naciones Unidas sufraguen la mitad de los gastos adicionales correspondientes. Las ventajas de celebrar la Conferencia en un país africano excederían con mucho a los gastos adicionales que podrían ser satisfechos parcialmente mediante contribuciones voluntarias y parcialmente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

23. El Sr. DIRAR (Organización de la Unidad Africana) haciendo uso de la palabra por invitación del Presidente, dice que la OUA siempre ha mantenido una posición firme e intransigente contra la discriminación racial y el *apartheid* y que ha adoptado diversas tácticas para coordinar las actividades de los países africanos destinadas a aislar a los regímenes colonialistas y racistas y a aumentar la conciencia pública en cuanto a los crímenes que perpetran dichos regímenes.

24. La OUA mantiene estrecha y provechosa cooperación con las Naciones Unidas, particularmente ayudando a los movimientos de liberación y haciendo campañas para erradicar el *apartheid* y la discriminación racial. Ambas organizaciones han tenido varias conferencias conjuntas, incluida la Conferencia Internacional de Expertos para el Apoyo a las Víctimas del Colonialismo y el *Apartheid* en el Africa Meridional, que se celebró en Oslo del 9 al 14 de abril de 1973, y la Conferencia Internacional sobre Namibia y los Derechos Humanos, celebrada en Dakar del 5 al 8 de enero de 1976, y la OUA cooperará plenamente en la organización de la próxima conferencia mundial para combatir el racismo.

25. La OUA también ha prestado apoyo financiero, material y moral a los movimientos de liberación y a las víctimas del *apartheid* en el Africa meridional. El apoyo financiero se ha proporcionado por conducto de varios fondos. Cabe señalar que en su resolución 3412 (XXX) la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió al Secretario General que cooperase con la OUA para ofrecer asistencia a las víctimas del colonialismo y el *apartheid* en el Africa meridional. La Oficina para la Colocación y la Educación de los Refugiados Africanos de la OUA colabora con el ACNUR, la UNESCO y los Estados miembros de la OUA en la búsqueda de oportunidades educativas y de trabajo para los refu-

[1] Véase A/AC.115/SR.320.

giados africanos. La OUA publica boletines y despachos de prensa sobre la lucha contra el *apartheid* y sobre los crímenes y atrocidades que cometen los regímenes racistas, y se están preparando medios radiales y visuales de difusión de la información.

26. El éxito de las luchas de liberación en Mozambique y Angola aumenta el aislamiento de los regímenes que practican el *apartheid* y ayuda en la lucha contra ese mal. Ello fue reconocido por el Consejo de Ministros de la OUA en su período de sesiones de febrero de 1976, en el cual éste aprobó una resolución en la que reiteraba su condenación del *apartheid,* rechazaba la llamada independencia de los bantustanes e instaba a los Estados miembros de la OUA a que hiciesen campaña contra el reconocimiento internacional de los bantustanes. En dicha resolución también se reiteraba el apoyo de la OUA a la lucha de la South West Africa People's Organization (SWAPO) en Namibia y a la creciente resistencia de los pueblos de Sudáfrica y Zimbabwe, y su decisión de aumentar la asistencia financiera y material a los movimientos de liberación en Sudáfrica.

27. El orador promete el apoyo de la OUA a los esfuerzos de las Naciones Unidas para organizar una conferencia mundial a fin de combatir el racismo y la discriminación racial. El impulso de la lucha contra el racismo debe mantenerse y debe hacerse todo lo posible por eliminar en el mundo esa inhumana política. Por consiguiente, deben aplicarse todas las decisiones y recomendaciones de las Naciones Unidas y sus organismos y el orador insta a aquellos Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid.*

28. La Sra. MAIR (Jamaica) dice que la delegación de su país patrocinó la resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General, por la que se instituyó el Programa para el Decenio, pues se necesita un esfuerzo sostenido durante un período de varios años para combatir el racismo y la discriminación racial. En el curso del año pasado, la comunidad internacional dio alta prioridad al tema del Decenio y un estudio de los factores que intervienen demuestra que la única estrategia eficaz contra el racismo y la discriminación racial es la acción política. Esto lo corrobora la mayoría de las resoluciones pertinentes aprobadas en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General. También se pide a los Estados Miembros decisiones políticas concretas en el marco de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* (resolución 3068 (XXVIII) de la Asamblea General) y de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Esos instrumentos permitirían asegurar que los Estados Miembros hagan algo más que aceptar de dientes para afuera los objetivos del Decenio. El énfasis se ha puesto en el ejercicio de la voluntad política en los planos nacional e internacional, y al respecto los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales han cumplido una labor provechosa.

29. El ejemplo más eficaz e inspirador para el Decenio han sido los movimientos de liberación nacional de Africa en países tales como Guinea Bissau, Mozambique y Angola. El Decenio puede alcanzar en el plano mundial y colectivo lo que los movimientos de liberación han logrado en la esfera nacional. En las resoluciones de las Naciones Unidas figuran los elementos esenciales para la acción futura particularmente en las resoluciones 385 (1976) a 388 (1976) del Consejo de Seguridad, en las cuales se exige que los gobiernos racistas de Salisbury y Pretoria pongan fin al estrangulamiento de Zimbabwe y Namibia. Hubo un consenso abrumador en el Consejo de Seguridad en el sentido de que la era de esas políticas racistas había terminado.

30. Si bien todavía persisten en Jamaica algunos de los legados de las políticas racistas pasadas, las políticas nacional y extranjera de Jamaica expresan su decisión de que el problema nunca más se repita dentro de sus fronteras. También reflejan el sentido de responsabilidad de ese país por asegurar que se dé fin al racismo y la discriminación racial en todo el mundo. En el plano internacional, Jamaica continúa trabajando hacia el logro de un orden económico internacional justo y equitativo como única base sólida para un mundo libre de desigualdades humanas, incluso aquellas que imponen los prejuicios raciales, y tiene conciencia de que la división económica del mundo en naciones privilegiadas y menos privilegiadas acarrea importantes inferencias étnicas. Jamaica ha mantenido un estricto cumplimiento de los boicoteos diplomático y económico contra Sudáfrica y Rhodesia del Sur y ha prestado apoyo diplomático y material a los movimientos africanos de liberación. Mozambique merece elogios especiales por la política que ha adoptado recientemente contra Rhodesia del Sur.

31. La delegación de Jamaica está reconocida al Gobierno y al pueblo de Ghana por el ofrecimiento generoso de acoger la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial en 1978. La Conferencia debe estar orientada hacia la acción y debe determinar el carácter de los programas educativos necesarios para eliminar las distorsiones mentales profundamente enraizadas que continúan produciendo prejuicios raciales aún después de la destrucción de las infraestructuras coloniales de la discriminación racial. Ghana ha estado a la vanguardia de la lucha anticolonial y contra el *apartheid,* y el Gobierno de Jamaica aprobará toda propuesta hecha por el Consejo para asegurar que Ghana reciba los recursos necesarios para cumplir sus responsabilidades como país huésped.

32. El Sr. GROS (Francia) dice que su país siempre ha apoyado decididamente el Programa para el Decenio, cuyos objetivos están en armonía con su propia dedicación a la causa de los derechos humanos. El *apartheid* y la segregación racial privan a millones de hombres y mujeres del libre ejercicio de sus derechos humanos y, con esas políticas, Sudáfrica está en contravención de los Artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas. Francia ha condenado consistentemente esas políticas, en la medida en que esa condena no constituye injerencia en la política interna de los Estados. También ha contribuido con más de 500.000 dólares desde 1971 para los diversos fondos establecidos para ayudar a las víctimas del *apartheid.*

33. No obstante, Francia se adhirió al Programa para el Decenio a fin de combatir, no solamente el *apartheid,* sino también el racismo, que se extiende más allá de las fronteras geográficas del *apartheid.* Aunque Francia rechaza la aseveración de que la OTAN está directamente implicada en la preservación de los regímenes racistas, en general apoya los textos redactados, tanto en la Asamblea General como en la Comisión de Derechos Humanos, en relación con el Programa. Además, en cumplimiento de este Programa y en el espíritu de la Convención Internacional sobre la Eliminación de

todas las Formas de Discriminación Racial, el Gobierno de Francia aprobó en 1972 una ley especial contra el racismo, basada en los principios del derecho nacional que no hace distinciones entre ciudadanos. La escasez de condenas por violaciones de dicha ley demuestran que la discriminación racial no es una característica de Francia ni de los franceses.

34. En relación con la situación de los trabajadores migrantes, el orador desea señalar que el derecho francés relativo al empleo y a la seguridad social es de los más liberales del mundo. No es justo escoger las fallas de dicho sistema como medio para atacar la política de Francia en esa esfera.

35. Francia comparte con quienes sufren directamente a causa del racismo una profunda preocupación por eliminarlo irrevocablemente. Ha demostrado esa preocupación durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General al tratar de mantener abierta, hasta el último momento, la posibilidad de diálogo, y el orador tiene la esperanza de que esa actitud sea debidamente apreciada.

36. La Sra. LUNAMA LU NIMY (Zaire) dice que el Zaire atribuye la mayor importancia al Decenio y que ha apoyado todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Como país africano y miembro de la OUA, el Zaire ha participado en la labor del Comité de Coordinación para la Liberación del Africa, de la OUA, y ha apoyado a todos los movimientos de liberación reconocidos por dicha organización. El Presidente de la República del Zaire, en una declaración ante la Asamblea General, en su vigésimo octavo período de sesiones el 4 de octubre de 1973[2], condenó el racismo y la discriminación racial de que eran víctimas los pueblos de Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica. En el Zaire se han movilizado todos los medios de información para hacer saber a la población el peligro que representa para el mundo, y para el Africa en particular, permitir que continúe el régimen de *apartheid* en Sudáfrica; y se condenan decididamente el racismo y todas las formas de discriminación — por ejemplo, la mentalidad de tribu —. El Gobierno del Zaire acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Gobierno de Mozambique contra Rhodesia del Sur. Además, el Zaire acaba de depositar su instrumento de adhesión a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

37. A la delegación del Zaire le es grato que las Naciones Unidas, sus órganos de expertos y organismos especializados, las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos trabajen por dar aplicación al Programa para el Decenio. Es de esperar que pronto se hagan desaparecer del mundo para siempre al racismo y la discriminación racial.

[2] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Sesiones Plenarias,* 2140a. sesión.

38. La delegación del Zaire apoya al Gobierno de Ghana en su solicitud (véase E/5763, cap. II) de que la Asamblea General haga una excepción a la disposición establecida en el párrafo 10 de la resolución 2609 (XXIV) de la Asamblea General, y que acepte sufragar la mitad de los gastos suplementarios efectuados para la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, puesto que esta Conferencia se debe celebrar en el continente africano, donde el problema del racismo y la discriminación racial es más agudo.

39. El Sr. VON KYAW (República Federal de Alemania) dice que, en su respuesta al cuestionario del Secretario General enviada en cumplimiento del inciso *e)* del párrafo 18 del Programa para el Decenio, la República Federal de Alemania omitió mencionar que continúa contribuyendo a los diversos fondos de las Naciones Unidas para aliviar los sufrimientos de las víctimas de la discriminación racial en el Africa meridional, además de su promesa de contribuir con 100.000 dólares para la creación del Instituto para Namibia.

40. De conformidad con el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la República Federal de Alemania continúa condenando las políticas de *apartheid,* racismo y discriminación racial, y el Gobierno de Sudáfrica está plenamente informado de esta posición. La República Federal de Alemania ha declarado hace poco que espera que se adopten medidas de urgencia para la plena aplicación del principio de la libre determinación basado en el gobierno de la mayoría y que se den garantías a las minorías de Rhodesia del Sur y Namibia. Esos problemas deben resolverse rápidamente a fin de impedir la intervención extranjera en el Africa, particularmente en el Africa meridional, que podría menoscabar el derecho soberano del pueblo africano a determinar su propio destino libre e independientemente. Las medidas adoptadas por la República Federal de Alemania bilateralmente y con sus asociados de la CEE deben ser consideradas en ese contexto.

41. Se ha introducido un nuevo elemento en el Programa para el Decenio con la aprobación de la resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General, que obligó a la República Federal de Alemania a rechazar las resoluciones relativas al Decenio aprobadas en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General. De la misma manera, votó contra la resolución 9 (XXXII) de la Comisión de Derechos Humanos. Las medidas adoptadas con respecto al Decenio durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General y posteriormente, han sido contraproducentes, y debe haber una reevaluación general de la situación si es que se trata de reparar el daño ocasionado al Programa para el Decenio.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.